ACTA Nº 529

Sesiones ordinarias de 31 de agosto de 2006

Las sesiones ordinarias Nº 926 y Nº 927 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 31 de agosto de 2006. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Marino Pizarro y Nicolás Velasco y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Jorge Huerta y Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto de la Paz y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 926 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 926

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

   El acta Nº 528 de las sesiones ordinarias de 17 de agosto de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

   a) La Secretaria Ejecutiva (s) informó al Consejo haber notificado el acuerdo de rechazo del proyecto del Instituto Profesional TECH al responsable del proyecto.

   b) La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de una solicitud de la Universidad del Deporte (en formación), en orden a ampliar el plazo que dispone la institución para concluir con los trámites que le restan para la obtención de su reconocimiento oficial. Indicó que, conforme al procedimiento definido para este tipo de peticiones, ella debe ser resuelta por el Ministerio de Educación, lo que fue comunicado a la institución para que realice las gestiones correspondientes ante esa Secretaría de Estado.

   c) La Secretaria Ejecutiva (s) informó de una reunión sostenida por la Jefa del Departamento Académico de la Secretaría Técnica con el consejero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor José Santos Millao, quien es además miembro del Concejo Municipal de Purén. Indicó que en la reunión se intercambiaron opiniones respecto de la iniciativa de crear la Universidad Mapuche (en formación), la representatividad del pueblo mapuche en ese proyecto institucional y las razones de su rechazo por parte del Consejo.

3. **Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol**
Resolución de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores; el Acuerdo N° 055/2003, de 31 de julio de 2003, por el que se negó la certificación de autonomía institucional al Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, se amplió su periodo de acreditación por un plazo de tres años y se dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir; el Acuerdo N° 02/2005, de 13 de enero de 2005, por el que se reiteró el cumplimiento de algunas de las acciones encomendadas, se dispuso la aplicación de una examinación selectiva por incumplimiento de acciones y se dispuso un conjunto de nuevas acciones que el instituto debía cumplir; el Acuerdo N° 15/2006, de 2 de marzo de 2006, sobre informe de estado de avance del proyecto institucional y que dispone acciones que deberán ser cumplidas por la institución; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

En esta parte de la sesión, fue invitado a participar el señor Jorge Narbona, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Narbona realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, destacando la relación de los socios organizadores con el instituto así como la infraestructura e instalaciones deportivas que actualmente utilizan. No obstante, el señor Narbona indicó algunos aspectos que merecen especial atención, referidos a la falta de un plan de financiamiento que considere la obtención de recursos financieros provenientes de fuentes distintas de las actuales; a la poca claridad respecto de la estrategia de expansión de sedes y carreras; a la falta de visión estratégica de la institución para enfrentar un escenario competitivo en lo referido a sus carreras; a la falta de un plan para aumentar su captación de matrícula; a la escasa consolidación de su cuerpo directivo dado el reciente nombramiento de su vicerrector académico y a la debilidad en la conducción en el área financiera y contable, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Narbona sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como el nivel de madurez de la institución en términos de su planificación estratégica, el compromiso de los socios con el desarrollo del instituto, la experiencia y trayectoria de sus directivos, la estabilidad de los beneficios que gozan los titulados del instituto para desempeñarse profesionalmente en las actividades de la ANFP y de la ANFA, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Narbona se retiró de la sesión.

Siendo las 14:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 926. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 927.

Sesión N° 927

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, concluyó que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido por él, por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía. En consecuencia, dado que anteriormente no se prorrogó la acreditación de la institución por el plazo máximo de cinco años establecido en la LOCE, el Consejo acordó ampliar la prórroga por todo el plazo que le resta a la institución, esto es, dos años más.

Además, el Consejo encomendó a la Secretaria Técnica que, en el acuerdo respectivo, se señale que la prórroga de la acreditación se fundamenta en la necesidad de que la institución defina su visión estratégica para efectos de orientar sus planes de desarrollo, defina mecanismos de evaluación de su gestión y resultados financieros, y diseñe un plan de financiamiento. Junto a ello, dispuso que se indiquen en forma precisa las acciones específicas a las que la institución debe dar cumplimiento al cabo de este nuevo período de prórroga, referidas a la necesidad de diseñar un plan de marketing para la captación de nuevos alumnos y un plan de financiamiento para suplir los déficit que enfrente la institución en el futuro, entre otros aspectos.

Al mismo tiempo, los consejeros examinaron los antecedentes relativos a la evaluación en terreno efectuada por los pares evaluadores que visitaron la institución acerca de las acciones dispuestas por el Acuerdo N° 15/2006, de 2 de marzo de 2006. Sobre la base de las observaciones contenidas en el informe, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo consideró no cumplidas las acciones referidas a la necesidad de definir una visión compartida con los socios acerca de las orientaciones y desarrollo futuro de la institución, a la realización de un proceso de autoevaluación de la gestión financiera y a la presentación de un informe de los resultados del proceso de matrícula 2006.

No obstante lo anterior, el Consejo acordó no reiterar tales acciones, puesto que resulta más coherente con la situación actual de la institución que ella concentre sus esfuerzos en mejorar las áreas centrales en los que la institución presenta mayores falencias y que llevaron al Consejo a disponer la prórroga de su periodo de acreditación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de tales materias.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N° 927. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 28 de septiembre de 2006, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación